



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
TELEFONO: 500-0922 Ext. 6454**

David, 22 de julio de 2019

**NOTA-DRCH-AC-1113-07-2019**

**FLORENTINO ABREGO GONZALEZ**

Representante Legal

**GANADERA BUENAVENTURA, S.A.**

Sociedad Promotora

E. S. M.

**Señor Abrego:**

Con relación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL ALTA VISTA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas y distrito de David, provincia de Chiriquí, se solicita:

1. En el punto **5. Descripción del proyecto, obra o actividad** (pág. 14), se plantea “*los resultados indican que mientras se realice la terracería respetando la cota segura y se siga con el fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental el desarrollo no presenta riesgos de inundación*”, más adelante se menciona: “*se construirán terracerías independientes para cada lote con una diferencia de altura de 0.75 metros, la cual se realizará con cortes suaves al terreno, debido a que la topografía es adecuada para este fin*”. Por ello:

- a. Presentar plano de cotas actuales y cotas finales que se pretenden desarrollar
- b. Indicar los volúmenes de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad
- c. Presentar detalladamente las metodologías de desarrollo para la conformación de las cotas requeridas
- d. Plantear las medidas de mitigación requeridas, para los movimientos de suelo a desarrollar.

2. En el punto **5.4.2 Etapa de construcción** (pág.26) se indica: “*...se ejecutará en un globo de terreno, perteneciente a la promotora identificada con el Folio Real No.55530, con una superficie de 8 has + 9,513 m<sup>2</sup> con 23 dm<sup>2</sup>, de la cual se utilizarán 68,679.13 metros cuadrados. Para el desarrollo del proyecto el área se ha lotificado en 94 lotes para la construcción de las viviendas*”. De acuerdo con la verificación de coordenadas de ubicación geográfica el polígono a desarrollar corresponde a un área de 8 Ha + 8307 m<sup>2</sup>.

- a. Corregir y presentar coordenadas de ubicación geográfica y dimensiones de la superficie que se pretende impactar (área de desarrollo del proyecto)



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
TELÉFONO: 500-0922 Ext. 6454**

- b. Definir las áreas de influencia directa e indirecta, presentando sus dimensiones y ubicación.
3. De acuerdo con las necesidades de Servicios Básicos, en particular el manejo de aguas servidas, verificar y plantear a que normativa se pretende acoger el proyecto.
4. En el punto **6.6 Hidrología** (pág. 39) se plantea que el estudio hidrológico y simulación hidrológica resultan que la Quebrada Llano Del Medio no presenta peligro de desbordamiento; sin embargo, se recomienda realizar trabajos de terracería en las secciones en donde los niveles están por debajo de los niveles seguros.
- a. Georreferenciar las secciones en donde los niveles están por debajo de los niveles seguros.
  - b. Plantear detalladamente cómo y qué tipos de trabajos de terracería se pretenden realizar
  - c. Revisar y replantear los retiros propuestos para las áreas cercanas al bosque de galería, en base a lo presentado en plano, pág. 125.
  - d. En base a los trabajos de terracería a desarrollar, evaluar los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que transcurrido quince (15) días hábiles del recibo de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

**JEOVANY MORA**

Director Regional de Chiriquí, encargado

Ministerio de Ambiente

**JM/NR/jm**